RESOLUCION Nº 648/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA DIVERSOS TRANSPORTES" ID Nº 238716.-

Cambyretá, 29 de agosto de 2012.

VISTAS:

Las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 10/2012 para la Adquisición de Baterías para Diversos Transportes ID Nº 238716----------

CONSIDERANDO:

Que, para este procedimiento estaba prevista como fecha de apertura de sobres el veinte y cinco de julio del corriente, y se postergó hasta el dos de agosto debido a que no se contó con las tres ofertas y se procedió según a lo establecido en la Resolución Nº 805/9.

Que, se realizó el acto de apertura de sobres al cual se presentó únicamente la empresa Nagoya Battery S.A. con un monto total de guaraníes 5.072.000 (cinco millones setenta y dos mil)

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada por la Empresa NAGOYA BATTERY S.A. que asciende a la suma de Gs. **5.072.000** (guaraníes cinco millones setenta y dos mil); se concluye que cuenta con la capacidad técnica, financiera y experiencia, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución., ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º.) ADJUDICAR, al oferente **"NAGOYA BATTERY S.A."**, con RUC Nº 80023734-0, *Contratación Directa Nº 10/2.012 para la* "Adquisición de Baterías para Diversos Transportes", por un valor de Gs. **5.072.000** (guaraníes cinco millones setenta y dos mil).----

Art.2º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Luz Aurora Romero
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal